



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

**ANUNCIO**

Vista la necesidad de comenzar con la ejecución del programa "abierto por vacaciones", a desarrollar a lo largo de los meses de julio y agosto al según lo dispuesto en el anexo al convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria y resultando que, entre las actividades objeto de subvención se encuentran los programas complementarios, el 18 de mayo de 2016 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para seleccionar dos plazas de cuidador – animador.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes establecido en las mismas, y de conformidad con la base 4.4 de la convocatoria aprobada junto con la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO.** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, advirtiendo que la inclusión en este listado no prejuzga el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos en la base tercera:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Alonso Pérez	Beatriz	72069688Q
2	Barazón Barayón	Ángela	72099468B
3	Flores Sánchez	Mario	72104439Z
4	Gutiérrez González	Claudia	72150212V
5	Sevilla Cerezo	Verónica	12782721-B

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo
----	-----------	--------	-----	--------

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

**SEGUNDO.** Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar las correspondientes pruebas a:

-Presidente: D. Luis Miguel Santiago Martín, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.

-Vocal: D<sup>a</sup>. Eloína López Fernández, personal laboral fijo de la Mancomunidad Los Valles.



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

-Vocal: D. Manuel Ángel Álvarez Rubio, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea.

**TERCERO.** Publíquese la presente relación en la web del ayuntamiento, el tablón de anuncios y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Mataporquera (Valdeolea), el 2 de Junio de 2016.



El Alcalde

Fernando Franco González